

1209

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185530041811

Fecha: 02-03-2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Providencia a notificar Formulación de Cargos No. 157 del 09 de noviembre de 2017

Expediente No. 15 de 2016

Sujeto a Notificar **LUIS ENRIQUE PEÑA AROCA**

Dirección CARRERA 2 F BIS ESTE N° 97 F-74 SUR
LAS ORQUIDEAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se le notifica mediante el presente Aviso al Propietario y/o responsable de las obras adelantadas CARRERA 2 F BIS ESTE N° 97 F-74 SUR LAS ORQUIDEAS que con la Formulación de Cargos No. 157 del 09 de noviembre de 2017, la Alcaldía Local de Usme, en su parte resolutive ordenó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular cargos en contra del señor **LUIS ENRIQUE PEÑA AROCA CC 12.236.808** en calidad de propietario y/o responsable del inmueble y presunto infractor de las normas urbanísticas al realizar construcciones en el bien inmueble ubicado en la CARRERA 2 F BIS ESTE N° 97 F-74 SUR LAS ORQUIDEAS.

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos se formulan por infringir presuntamente las disposiciones contenidas en el numeral 3 del artículo 2° de la ley 810 de 2003, relacionadas con construir terrenos aptos para esta actuación sin la respectiva licencia.

ARTICULO TERCEO: Notificar personalmente el contenido del presente auto de cargos al señor **LUIS ENRIQUE PEÑA AROCA CC 12.236.808**, conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiera hacerse la notificación personal, hágase mediante aviso en los términos del artículo 69 ibídem.

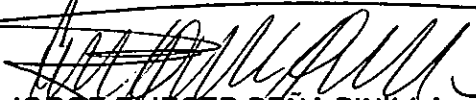
ARTICULO CUARTO: Una vez notificada la decisión, de acuerdo al inciso 3° del Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 del 2011) concédase el termino de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente formulación de cargos para que el investigado presente sus descargos por escrito en audiencia y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

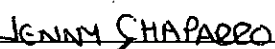

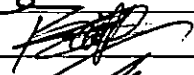

ARTICULO QUINTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Se le informa al señor **LUIS ENRIQUE PEÑA AROCA CC 12.236.808** presunto infractor de las obras adelantadas en la CARRERA 2 F BIS ESTE N° 97 F-74 SUR LAS ORQUIDEAS, que esta notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino y/o retiro del Aviso.

Se adjunta copia integral, autentica y gratuita de la resolución N° 157 del 09 de noviembre de 2017, en dos (2) folios

Cordialmente,


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ÁREA	FIRMA
Proyecto y Elaboró:	Jenny Mireya Chaparro Ortiz	Auxiliar Administrativa – Área Gestión Policiva - Jurídica	
Revisó:	Claudia Patricia Lorenzo Mejía	Profesional Especializado 222-23	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional de Apoyo - Área Gestión Policiva - Jurídica	
Revisó:	Victor Rafael Parra Para	Profesional Especializado Grado 24 Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS